



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1513

APRUEBA CONTRATO SUBSIDIO A
TRANSPORTE TERRESTRE QUE INDICA.

RANCAGUA, 16 NOV 2011

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.481, de fecha 18 de diciembre de 2010, que aprueba el presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2011; la Resolución Exenta N° 1128, de fecha 06 de septiembre de 2011, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas para recorridos del Subsidio al Transporte Terrestre; Resolución Exenta N° 1431, de 03 de noviembre de 2011, que adjudica dicho subsidio a Don Jaime Alejandro Arenas Guzmán; el Decreto N° 271 del 19 de abril de 2011, del Ministerio del Interior, sobre nombramiento del Señor Intendente Regional y la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la Republica sobre excepción de trámite de Toma de Razón, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1128 del 06 de septiembre de 2011, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas para el Proceso de Licitación de Servicios de Transporte Terrestre de Pasajeros, en los sectores que se indican.

2. Que, mediante la Resolución Exenta N° 1431 de fecha 03 de noviembre de 2011, se adjudicó dicho subsidio a Don Jaime Alejandro Arenas Guzmán.

RESUELVO:

1. **ARUEBASE** el Contrato de Subsidio al Transporte Terrestre de Pasajeros a **don Jaime Alejandro Arenas Guzmán** en el recorrido que se indica: Subsidio al Servicio de Transporte de Pasajeros "**Santa Amelia-Marchigue**", por el monto de \$ **26.400.000 (Veintiséis millones cuatrocientos mil pesos)**, exentos de IVA, los que serán pagados por un periodo de 24 meses en cuotas de \$ **1.100.000 (un millón cien mil pesos)**, a contar del 04 de noviembre de 2011, pudiendo modificarse la duración del contrato de acuerdo al punto 3.9.4 de las Bases Técnicas y Administrativas..

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


PATRICIO REY SOMMER
INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

